

## ESPAÑA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y NACIONALISMO PERIFÉRICOS

### I- ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y TERRITORIAL DE ESPAÑA

#### a) La constitución de 1978

La constitución de 1978, actualmente vigente, establece que la estructura territorial de España se compone de provincias (50, que casi no sufrió cambios desde la división territorial de 1833) y de comunidades autónomas (que era una novedad). Con esta organización territorial, trató de abordar uno de los problemas históricos de España: conciliar la unidad del Estado con la diversidad de regiones y nacionalidades que lo componen. Así, en su artículo II, la Constitución afirma la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y en su título VIII reconoce y garantiza



el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran, estableciendo las vías legales para que los territorios que lo desearan y que cumplieran una serie de requisitos pudieran constituirse en Comunidades autónomas.

Estos artículos de la Carta Magna son el fruto de la doctrina del “Café para todos”, que era un intento por diluir las fuertes reivindicaciones de las regiones “históricas” (País Vasco, Cataluña y Galicia) ofreciendo la posibilidad a las otras regiones de obtener los mismos derechos, aunque no lo hayan pedido.

El proceso de creación de comunidades autónomas establecido por la Constitución se llevó a cabo, en su mayor parte, en el período 1979-1983, con la aprobación de los Estatutos de Autonomía de las 17 comunidades autónomas del territorio. El de las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla no llegó antes de 1995.

#### b) Competencias de las CC.AA

Cada comunidad autónoma tiene su Estatuto de Autonomía, que recoge sus competencias y la organización de sus instituciones propias: un parlamento y de un gobierno autonómico, que gestiona las competencias que recaen sobre ellas, educación, sanidad, turismo, transportes, organización territorial, el medio ambiente. En algunos casos también existen competencias de orden público País Vasco y Cataluña o competencias fiscales específicas. La Constitución también establece el principio de solidaridad y el equilibrio económico entre las distintas regiones del territorio español.

Cada cuatro años tienen lugar las elecciones autonómicas, en las que los ciudadanos eligen sus representantes en el Parlamento regional. Éstos están encargados de crear leyes que se aplican en el territorio de la Comunidad en sus campos de competencia.

El gobierno autonómico tiene el poder ejecutivo y es liderado por un Presidente, elegido por el Parlamento. El presidente está encargado de elegir los consejeros que se encargan de los distintos asuntos de la comunidad.

El Estatuto de Autonomía de una Comunidad es la ley más importante a nivel autonómico, ya que define las competencias de la comunidad, establece la capital, la lengua oficial y el territorio.

Por su parte, el Estado nacional se encarga de la economía, de la política exterior y de establecer líneas directrices en otros campos. En ningún momento las leyes de una Comunidad Autónoma pueden



contradecir a la Constitución española. Esto permite a cada comunidad tener leyes distintas que sean adecuadas a sus realidades, pero sin desbordarse de las normas del Estado central.

En el espíritu de la Constitución de 1978, la autonomía hace referencia a un poder limitado en la medida en que autonomía no es soberanía, y dado que cada organización territorial dotada de autonomía es una parte del todo, en ningún caso el principio de autonomía puede oponerse al de unidad, sino que es precisamente dentro de éste donde alcanza su verdadero sentido.

Los principales límites a la autonomía son:

- El principio de igualdad que establece que las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales.
- El principio de libre circulación que establece que ninguna autoridad podrá adoptar medidas que obstaculicen la libre circulación de personas y bienes en todo el territorio.
- El principio de solidaridad, que establece un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.

→La solidaridad regional : con el fin de mitigar los desequilibrios socioeconómicos existentes entre las CC.AA, la Constitución establece el denominado Fondo de Compensación interterritorial, de forma que, en los presupuestos generales del Estado, se destina expresamente una cantidad de fondos suplementarios a las comunidades con peores indicadores socioeconómicos.



- La comunidad autónoma de Cataluña ocupa un territorio de 32.000 km<sup>2</sup>. Viven 7,5 millones de personas aproximadamente y se divide en 4 provincias (Barcelona, Gerona, Lleida y Tarragona) y 947 municipios.
- La comunidad autónoma de Euskadi ocupa un territorio de 7234 km<sup>2</sup> Viven 2 164 311 de personas y se divide en 3 provincias : Álava (provincia de Vitoria), Guipuzcoa (provincia de San Sebastián), Vizcaya (provincia de Bilbao).



## II- LOS NACIONALISMOS PERIFÉRICOS : GENERALIDADES

Al referirse a los nacionalismos periféricos, se alude a Cataluña, el País Vasco y en cierta medida a Galicia, las tres “nacionalidades históricas” que tienen lengua propia reconocida por la Constitución. Sin embargo, no se puede eludir el peso de Andalucía como región fuerte a nivel cultural e histórica.

Los nacionalismos periféricos nacieron bajo el impulso de tres factores que son la economía, la cultura y la política.

### a) Económica

Estos movimientos nacieron en el siglo XIX, con el proceso de industrialización de España y el desarrollo de una burguesía industrial, principalmente en Cataluña y el País Vasco. Frente al llamado desastre de 1898 (pérdida de las últimas colonias españolas) que tuvo como consecuencia un fuerte cuestionamiento entre las élites españolas, las nuevas burguesías periféricas afirmaban su superioridad frente a una España derrotada e incapaz de inscribirse en el movimiento de desarrollo capitalista.

En tales circunstancias, respectivamente con la industria textil y con la actividad siderúrgica, Cataluña y el País Vasco fueron locomotoras de la economía española que atraían a obreros de toda la península. Sin embargo, éstos no estaban bien vistos en las regiones de acogida donde nacía un sentimiento nacionalista naciente.

### b) Cultura

El principal factor cultural sobre el cual se fundamentó la potenciación de los nacionalismos periféricos fue la lengua. Tanto el vasco (euskera) como el catalán fueron revitalizadas.

### **c) Política**

La pérdida de *Fueros* o ventajas que tenían históricamente territorios como el País Vasco y Cataluña tuvo como consecuencia un reforzamiento del sentimiento nacionalista. Así pasó con la guerra de sucesión (1714) que marcó el fin de las instituciones locales catalanas. En el País Vasco, las guerras Carlistas del siglo XIX entre absolutistas y liberales tuvieron como consecuencias la pérdida, para el País Vasco, de sus *Fueros* por haber apoyado el bando carlista perdedor.

## **III- ORÍGENES E HITOS DEL NACIONALISMO VASCO**

### **a) La identidad vasca**

Con el desarrollo económico y la consecuente llegada masiva de trabajadores de toda España, la lengua vasca estuvo a punto de caer en desuso. La conciencia de este hecho fue considerada como una amenaza por la identidad vasca desembocó en la creación de revistas y de una literatura el mítico pasado vasco.

De allí nacieron dos nacionalismos diferenciados : uno más radical que defendía la recuperación de los *Fueros* y que tenía como reivindicación principal la independencia. En este movimiento se implicaban los que defendían un mundo agrario tradicional frente a la revolución industrial y sus cambios. El segundo nacionalismo era de tipo burgués. Estos nacionalistas urbanos aceptaban la abolición de los *fueros* a cambio de acuerdos económicos con el poder central que les beneficiaba.

### **b) Sabino Arana y el PNV**

Sabino Arana (1865-1903) fue quien logró poner en contacto ambos movimientos. De familia carlista ultra católica vasca, Sabino Arana fue el teórico del nacionalismo vasco y el fundador del Partido Nacionalista Vasco (PNV).

Sabino Arana reivindicaba la creación de un Estado vasco independiente compuesto por los siete territorios históricos : cuatro españoles (Vizcaya, Guipúzcoa, Álava, Navarra) y tres franceses (Le Labourd, la Soule et la Basse Navarre).

En su ideología, dominaba la exaltación de la etnia vasca y de su identidad, que se basaba en la sangre y la conservación de la pureza racial. Su sentimiento antiespañol era marcado por su desprecio por los inmigrantes, mayoritariamente obreros procedentes de otras regiones de España que eran la mano de obra de la industria vasca. Siempre promovió la lengua, la tradición y la cultura vasca para rechazar la influencia cultural española.

La ideología de Sabino Arana, por ser conservadora y ultra católica, antepone también lo religioso a lo político, según la herencia tradicionalista carlista, y apologiza el mundo rural vasco.



Sabino Arana

### **c) Influencia territorial**

Por sus características ideológicas, el nacionalismo vasco tuvo éxito sobre todo entre la pequeña y media burguesía, así como en el mundo rural. Su extensión fue mayor en las provincias de Vizcaya y Guipuzcoa. A cambio, La gran burguesía (industrial y financiera) se distanció de este nacionalismo, igual que el mundo obrero, que adoptó mayoritariamente el socialismo.

### **d) La segunda República y el franquismo**

Tras la proclamación de la segunda República (01/04/1931), se fue reafirmando el nacionalismo vasco. El estatuto de autonomía del País Vasco (el *Estatuto de Guernica*) fue aprobado por las Cortes el 6 de octubre de 1936. El primer lehendakari fue José Antonio Aguirre, elegido en Guernica el 7 de octubre de 1936.

La victoria de Francisco Franco en la Guerra Civil marcó el final de las autonomías adquiridas en los últimos meses de la República. Los Estatutos fueron anulados y durante los cuarenta años de franquismo, los nacionalismos fueron duramente reprimidos.

La organización terrorista ETA (*Euskadi Ta Askatasuna, País Vasco y Libertad*) nació en 1959 con objetivos



independentistas radicales. Se definió como « una organización revolucionaria clandestina ». La ideología de ETA añadía el marxismo a las teorías de Sabino Arana. Fue sólo en 1964 (en su III asamblea) cuando el grupo optó por la vía armada que conservó hasta el final de su lucha armada en el año 2010.

En 1973 cometen su primer gran atentado con el asesinato del Almirante Carrero Blanco, Presidente de gobierno y colaborador más cercano del General Franco. Desde 1968 hasta el alto el fuego permanente y definitivo de 2010 – 2011 y la posterior disolución de la banda en mayo de 2018, las cifras oficiales indican que la banda terrorista mató a 829 personas.

→ **Enlace** : [https://elpais.com/tag/final\\_eta/a](https://elpais.com/tag/final_eta/a)

### **e) El País Vasco desde la constitución de 1978.**

Tras la aprobación de la constitución española, las Cortes aprobaron el estatuto de Guernica en 1979. La Comunidad autónoma es oficialmente designada con el nombre de “Euskadi” e incluye las tres provincias de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya. El PNV tiene un papel hegemónico ya que presidió el Gobierno vasco desde 1979 hasta la actualidad, con una sola interrupción de 4 años entre 2009 y 2012 (Lehendakari : Patxi López, PSE).

En la medida en que la Constitución especifica que España «ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales», el País Vasco dispone de la gestión de sus propios impuestos, mediante el sistema de Concierto Económico, también conocido como “cupo vasco”, de origen foral. Así, la comunidad paga al Estado central sólo una contribución que sirve para remunerar las competencias que el Estado presta en esa comunidad (Defensa, Asuntos Exteriores o la Corona, etc.).

### **f) El PNV como fuerza de gobierno**

El PNV cambió de táctica varias veces frente al nacionalismo radical para conservar su hegemonía política en el País Vasco.

En 1988, el PNV firma el pacto de Ajuria Enea que condenaba la violencia terrorista (con los otros grandes partidos políticos democráticos), evidenciando su distancia con ETA.

Diez años más tarde, en 1998, el PNV se acercó a los nacionalistas radicales, con la firma de la declaración de Lizarra. Con este pacto, los nacionalistas del PNV asumían el independentismo cuando los radicales renunciaban a la violencia. Todos reivindicaban el derecho de autodeterminación en un referéndum en territorio vasco. Este giro de estrategia fue considerado como una radicalización del PNV y una mano tendida a los terroristas.

En 2002, Juan José Ibarretxe, el entonces lehendakari, propuso que Euskadi fuera reconocida como una nación, con representación internacional, asociada a España: un « plan de libre asociación » de Euskadi con el Estado español. Debía, según él, ser ratificado por el pueblo vasco en referéndum, en nombre del principio de autodeterminación. Tanto Aznar como Zapatero denunciaron el llamado “plan Ibarretxe” así como la idea de un referéndum organizado en una Comunidad Autónoma. En las elecciones autonómicas de 2005 (elección del nuevo Parlamento de Euskadi) Ibarretxe pidió al pueblo vasco un plebiscito que no logró: perdió cuatro escaños.

En las siguientes elecciones, el PNV perdió su hegemonía ya que el nuevo lehendakari fue el socialista Patxi López. El eje principal de su política fue la deslegitimación de la violencia con la voluntad de acabar con la impunidad de la que gozaba el entorno de ETA.

Desde 2016, en el Parlamento Vasco, los partidos nacionalistas -el PNV y Euskal Herria Bildu (EH Bildu)- ocupan más del 64% de los escaños.



## IV- RAÍCES Y REIVINDICACIONES DEL INDEPENDENTISMO CATALÁN

### a) El siglo XVIII y la Guerra de Sucesión

El independentismo catalán se fundamenta en la historia de la región. Su parlamento tiene antecedentes que datan desde la Edad Media. Además, en el siglo XIV se creó la Diputación General que hasta el siglo XVII actuó como gobierno del principado.

En el siglo XVIII tuvo lugar la guerra de sucesión española que estalló a raíz de la muerte de Carlos II, último representante de los Habsburgo, sin descendientes. La Guerra de Sucesión evolucionó hasta convertirse en una guerra civil entre partidarios de Felipe de Borbón, con apoyos en Castilla, y partidarios del archiduque Carlos de Austria, mayoritarios en Aragón y Cataluña.

Los catalanes deseaban que España fuera gobernada por un rey de la casa de Austria, que en teoría, era menos centralista. Al final se impuso un rey de la casa de los Borbones.

Tras la caída de Barcelona y el final de la guerra, en 1714, el nuevo rey, Felipe V, elimina el derecho público catalán y sus instituciones (como el Consejo del Ciento), prohibiendo además la lengua catalana. Así, para los independentistas catalanes, la fecha del 11 de septiembre de 1714 - la Diada-, representa el día en que perdieron su identidad.

Sin embargo, no fueron los únicos. A partir de 1714, el rey Borbón copió el modelo centralista francés. Eran los decretos de Nueva Planta que supusieron acabar con las viejas instituciones de Aragón, Castilla, Cataluña, Valencia, Mallorca y hasta las Indias. Solo permanecieron vivas las de Navarra y País Vasco.

El castellano pasó a ser la lengua oficial de las audiencias. Se unificaron fueros y tributos, se eliminaron las fronteras y aduanas internas, se creó un derecho común (el castellano). Esta época representa la instauración de un Estado moderno y unificado.

### b) La época contemporánea

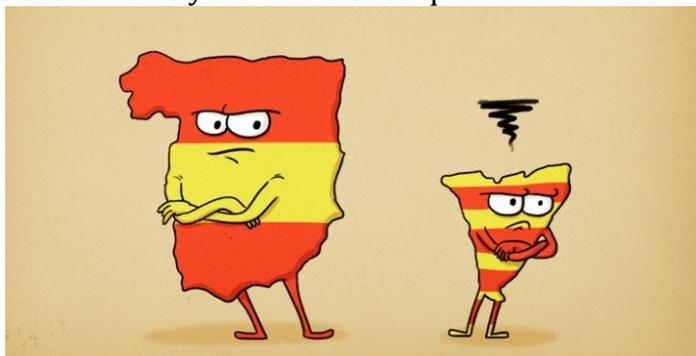
Ya en el siglo XX, la voluntad de autogobernarse de los catalanes era una constante. Sin embargo, los regímenes autoritarios de Primo de Rivera y de Franco, dictaron sistemáticamente la destrucción de las instituciones de autogobierno de Cataluña, como la Mancomunidad de Cataluña. Estas causas históricas han llevado al pueblo catalán a sentirse reprimido por parte del gobierno español, lo que se traduce en el deseo de independencia.

Las razones culturales, son principalmente la lengua, las costumbres y las tradiciones que tienen en común sus habitantes y que los diferencian de España. Por ejemplo, el catalán es utilizada por el 47,6% de la población de la región, con el 12% de bilingües. La mayoría de las instituciones trabajan en ese idioma y los canales de televisión transmiten en catalán.

Otro de los motivos que explican el movimiento independentista catalán es la economía. En el año 2013, el PIB catalán llegó a 192.545 millones de euros, siendo la primera economía entre las regiones de España y aporta el 20% del PIB de total del país. El PIB per cápita en Cataluña es de 27.248 euros, por encima de la media de la Unión Europea.

El argumento independentista es que pese a aportar un quinto del PIB de España, la reinversión en la región sería mucho menor y que lo generado en Cataluña no sería reinvertido ahí. Además, la crisis económica que afectó España entre los años 2008 y 2012 golpeó fuertemente a los catalanes, sobre todo en cuanto a la caída del empleo. Para los independentistas esto se debió a las malas gestiones económicas del gobierno central, motivando aun más la búsqueda de la autonomía total para no depender económicamente de España.

Por su parte el gobierno español sostiene que la mayoría de la población catalana no quiere dejar de ser parte de España. Por lo tanto están dispuestos a frenar todo intento independentista. Aseguran que no es legítimo un referéndum en el que se consulte solo a los habitantes de Cataluña, por lo que para que una consulta tuviese validez debería preguntarse a todos los españoles.



## V- ESTATUTOS AUTONÓMICOS DE CATALUÑA

Los sucesivos **Estatutos de Autonomía de Cataluña** son normas institucionales básicas de Cataluña que las Cortes Generales de España han aprobado en 1932, 1979 y 2006 para otorgar la autonomía y fijar los márgenes del autogobierno de este territorio. Antes de estos textos legislativos, hubo en el siglo XX un primer intento de construcción de autonomía de Cataluña respecto a España, con la Mancomunidad de Cataluña.

### a) *La Mancomunidad de Cataluña*

El presidente de la Diputación Provincial de Barcelona, Enric Prat de la Riba, ideó un proyecto de integrar por primera vez las diputaciones provinciales de Barcelona, Girona, Tarragona y Lérida en un instrumento de autogobierno. Las negociaciones con el gobierno central se iniciaron en 1911. El 18 de diciembre de 1913 el rey firmó el Decreto de Mancomunidades Provinciales que autorizaba la federación voluntaria de las diputaciones con fines puramente administrativos. A pesar de que la ley era aplicable a todas las provincias, sólo las cuatro provincias catalanas la usaron.

La Mancomunidad se constituyó el 6 de abril de 1914 bajo la presidencia de Enric Prat de la Riba. Según su estatuto, la Mancomunidad de Cataluña constaba de una Asamblea General de 96 diputados de las cuatro diputaciones. El presidente de la Mancomunidad era el presidente de la Diputación Provincial de Barcelona. Este organismo creó consejerías de Caminos y Puertos, Cultura e Instrucción, Agricultura y Servicios Forestales, Beneficencia y Sanidad, Obras hidráulicas y Ferrocarriles, Teléfonos, Política Social, y Hacienda, reflejando las competencias que se atribuyó.

Sin embargo, la mancomunidad no tenía capacidad legislativa ni recursos propios que no sean los de las diputaciones que la formaban. A pesar de estos límites, la Mancomunidad de Cataluña intentó fomentar la mejora de las infraestructuras, de la cobertura telefónica, del suministro de agua potable, etc.

Para obtener la capacidad legislativa que no tenía la Mancomunidad, Francesc Cambó, sucesor de Prat de la Riba impulsó la redacción de un estatuto para Cataluña. Este estatuto fue aprobado el 26 de enero de 1919 pero rechazado posteriormente por las Cortes españolas.

Luego, la instauración de la Dictadura de Primo de Rivera en 1923 acabó con la institución, disuelta de manera definitiva en 1925.

### b) *El estatuto de autonomía de 1932*

El 14 de abril de 1931, después de las elecciones municipales que dan la mayoría a las fuerzas republicanas, Francesc Maciá proclama, desde el balcón del Ayuntamiento "*l'Estat Català*" bajo la forma de "*una República Catalana*", y pedía a los otros "pueblos de España" su colaboración para crear una "*Confederació de Pobles Ibèrics*".

Esta proclamación preocupa al gobierno provisional de la República. Después de largas conversaciones, se pactó la creación de la Generalidad de Cataluña, lo que permite resolver el conflicto abriendo el camino a una nueva forma de autonomía catalana.

De forma parecida, en medio de la agitación revolucionaria del mes de octubre 1934, el presidente de la Generalidad Lluís Companys proclama "el Estado catalán dentro de la República Federal española". Pero sin el apoyo obrero que dirigía el movimiento revolucionario y con la guarnición de Barcelona fiel al Gobierno, la rebelión fue sofocada y el Estatuto de Autonomía quedó suspendido.

**El estatuto de autonomía de 1932** fue aprobado durante el primer bienio de la Segunda República Española. Otorgaba a Cataluña por primera vez un Estatuto de Autonomía en el que se preveía que la región iba a tener un gobierno y un parlamento propios. Así, Cataluña conseguía lo que no obtuvo en la época de la Mancomunidad.

El proyecto de Estatuto instauraba una ciudadanía catalana, declaraba como lengua oficial únicamente el catalán, abría la posibilidad de que se incorporaran a Cataluña otros territorios.

El Estatuto fue ampliamente modificado durante por el parlamento en Madrid, ya que desaparecieron las referencias a la autodeterminación, los impuestos



directos siguieron siendo competencia exclusiva del Estado, y el catalán fue declarado «cooficial» junto con el castellano.

Sin embargo, se otorgaban una amplias competencias a Cataluña, que podía legislar sobre las competencias exclusivas, como el orden público, las obras públicas y la enseñanza.

El Estatuto era menos de lo que los nacionalistas catalanes habían esperado (la versión final eliminaba todas las frases que implicaban soberanía para Cataluña; se rechazaba la fórmula federal; los idiomas castellano y catalán eran declarados cooficiales, etc), "pero cuando el presidente del Consejo de ministros fue a Barcelona para la ceremonia de presentación, lo recibieron con una tremenda ovación". Así pues el resultado final fue una "solución de transacción, que no siendo totalmente satisfactoria para nadie se demostró estable y punto de coincidencia de izquierdas y derechas en Cataluña".

El Estatuto aprobado provocó la decepción de muchos catalanes ya que se había eliminado la referencia a la soberanía, la definición de Cataluña como «estado autónomo» fue sustituida por la de región autónoma y se había impuesto la cooficialidad del castellano, suprimiendo la posibilidad de dirigirse a los poderes estatales en catalán. Con todo, a pesar de los modificaciones, el Estatuto confería una autonomía inédita para Cataluña.

Sin embargo, con el avance de las tropas nacionales durante la Guerra Civil, el 5 de abril de 1938 el *Generalísimo* Francisco Franco derogó el Estatuto de Cataluña, cumpliendo así su compromiso de imponer «una sola lengua, el castellano, y una sola personalidad, la española».

### c) El Estatuto de Autonomía de 1979

Ante el deseo de autogobierno de vascos y catalanes, el gobierno de Suárez inició el **proceso preautonómico** antes de la aprobación de la Constitución.

Suárez optó por el restablecimiento formal de la *Generalitat*, en septiembre de 1977, y en el País Vasco en diciembre de ese mismo año se creó el Consejo General Vasco, como régimen preautonómico para la región. A principios de 1978, Cataluña y País Vasco eran regiones preautonómicas. Ante las demandas de autonomía de catalanes y vascos, y en menor medida de gallegos, el gobierno de UCD optó por impulsar la generalización del principio de autonomía regional que prefiguró el futuro constitucional de la estructura territorial de España.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña de 1979 permitió a la región acceder al autogobierno constituyéndose en comunidad autónoma dentro de España. Estuvo vigente desde su promulgación el 18 de diciembre de 1979 hasta la aprobación en 2006 de un nuevo estatuto.

Una vez más, el Estatuto aprobado presentó diferencias respecto del proyecto presentado por la Asamblea de Parlamentarios. Las más importantes fueron: la cooficialidad del catalán y del castellano, la pervivencia de las cuatro provincias catalanas y sus diputaciones, el recorte de las competencias en educación, que dejó de ser una competencia «exclusiva» de la Generalitat y la eliminación del control exclusivo del orden público.

Entre las leyes más importantes se encuentran las dos relacionadas con la protección y extensión de la lengua catalana. La primera fue la Ley de Normalización Lingüística del 6 de abril de 1983, que contó con el apoyo unánime del Parlament, y que fue precedida por la polémica suscitada por un manifiesto público de 1981 titulado *Por la igualdad de los derechos lingüísticos en Cataluña*, en el que se denunciaba la persecución del castellano por parte de la Generalitat

Una de las leyes más importantes y polémicas aprobadas por el Parlamento catalán fue la Ley de Política Lingüística del 7 de enero de 1998, que fue duramente contestada por el gobierno central de José María Aznar y por los medios de



José Luis Rodríguez Zapatero y Artur Mas

comunicación contrarios a la *inmersión lingüística* de los niños en las escuelas y que denunciaban la «persecución» del castellano en Cataluña. La respuesta fue la Declaración de Barcelona firmada conjuntamente por partidos catalanes, vascos y gallegos en la que se defendían los «derechos nacionales» de Cataluña, País Vasco y Galicia.

Más polémica aún fue la proposición aprobada por el Parlamento de Cataluña, el 12 de diciembre de 1989, en la que se decía que la aceptación del «marco constitucional no implica la renuncia del pueblo catalán a la autodeterminación».

#### **d) El "Estatut" de 2006**

El Estatuto de autonomía de 2006 fue aprobado por las Cortes Generales y posteriormente sometido a referéndum para los Catalanes el 18 de junio de 2006.

El 2 de noviembre de 2005, el Congreso de los Diputados tomar en consideración con 197 votos a favor, la propuesta de representantes de la Generalitat de Cataluña para la negociación de un nuevo Estatuto de Autonomía. Sin embargo, había temas muy conflictivos en la propuesta presentada por el Parlamento de Cataluña: la definición de Cataluña como "nación", el "deber" de conocer el catalán, la creación del Consejo de Justicia de Cataluña y el nuevo sistema de financiación con mayor redistribución para Cataluña.

El 3 de diciembre el PP convocó una concentración en la Puerta del Sol de Madrid con un discurso de su líder, Mariano Rajoy que afirmó «no hay más que una nación, la española».

La tensión política y social que estaba provocando el Estatuto fuera de Cataluña también alcanzó al partido del gobierno, el PSOE. Así, el presidente del Gobierno, Zapatero negoció directamente con los líderes catalanistas para lograr un acuerdo sobre dos de los temas más conflictivos: la definición de "Cataluña es una nación" y la financiación.

Pactaron sacar del articulado la proclamación de Cataluña como "nación" y llevarla al preámbulo, para que no tenga fuerza jurídica.

La cuestión de la financiación fue resuelta mediante el aumento de la participación de la Generalitat en los impuestos del Estado a cambio del compromiso del Gobierno de invertir en Cataluña una cantidad equivalente al peso de la economía catalana en el conjunto de España (el 18,5% del PIB).

El 30 de marzo de 2006 el Congreso de Diputados aprobó el proyecto. Sin embargo, el Partido Popular, opuesto al proyecto, presentó ante el Tribunal Constitucional, el 31 de julio de 2006, un recurso de inconstitucionalidad contra el nuevo Estatuto de Cataluña, en el que se recurrían 114 de los 223 artículos. Tras un largo estudio del nuevo Estatuto, en 2010, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales 14 artículos, sobre la lengua, las competencias financieras, la seguridad social, etc.

## **VI- EL PROCESO SOBERANISTA**

### **a) Declaración de soberanía del 23 de enero de 2013.**

El 23 de enero de 2013 el Parlamento de Cataluña aprobó con 85 votos a favor, 41 en contra, 2 abstenciones la "Declaración de Soberanía y del derecho a decidir del Pueblo de Cataluña".

Los principios recogidos en el texto son los de legitimidad democrática, diálogo, cohesión social, europeísmo, papel del Parlamento. Se reafirma además la soberanía de los Catalanes, con la afirmación de que «el pueblo de Cataluña tiene carácter de sujeto político y jurídico soberano».

El 8 de mayo de 2013 el Tribunal Constitucional suspendió esta declaración por ser considerada «un acto de poder constituyente» y «un desafío abierto contra la Constitución». El 25 de marzo de 2014 el



Tribunal Constitucional sentenció que esta declaración de soberanía era "inconstitucional y nula", y por tanto no permitía la celebración de un referéndum de autodeterminación en Cataluña.

### **b) La consulta del 9N**

Cada 11 de septiembre, Cataluña celebra su día conocido como "Diada". En 2014, esta celebración ha tomado un clarísimo tinte independentista, con la conmemoración de los 300 años desde la caída de la ciudad de Barcelona en manos del ejército Borbón, durante la guerra de sucesión española en 1714. Así, 1,8 millones de manifestantes salieron a las calles a clamar por la independencia de Cataluña.

Para esa fecha el gobierno de Cataluña y su presidente Artur Mas ya habían hecho el llamado para una consulta sobre la voluntad de los catalanes de ser o no un estado independiente. El gobierno central español insistía en el carácter ilegal de la consulta, la cual iría contra la constitución.

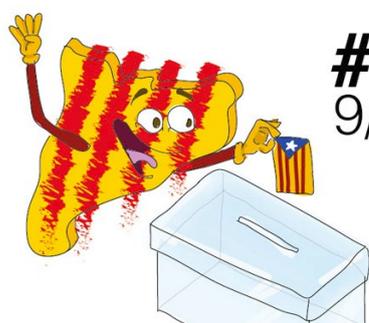
Algunos días después del 11 de septiembre, el parlamento catalán aprobaba la ley que permitía convocar a una consulta soberanista para el 9 de noviembre. Otra vez, el gobierno central señaló que no iba a permitir la consulta : "El gobierno utilizará todos los medios a su alcance, absolutamente todos, incluido todo lo que haya que incluir, para evitar la consulta", afirmaba el presidente español Mariano Rajoy.

El 29 de septiembre, el Tribunal Constitucional español suspendió la consulta que pretendía llevar a cabo el gobierno Catalán.

Tras recibir el apoyo de 800 alcaldes, el gobierno Catalán decidió realizar una votación simbólica que era una forma de protesta y una manera de demostrar la voluntad de Cataluña de ser un estado aparte.

Finalmente, votaron aproximadamente el 42% de los que podían hacerlo.

En este referéndum se planteaba **dos preguntas** :



- **“¿Quiere que Cataluña sea un estado?”**, entendiéndose que tendría su propia Constitución pero seguiría dependiendo de España, como es el caso de Escocia o Gales.

- Si la respuesta era afirmativa, era preciso responder otra pregunta: **“¿Quiere que sea un Estado independiente?”** en el sentido de transformarse en otro país.

Los resultados fueron : Victoria del “Sí-Sí”, con el 80,76% de los votos, muy por delante del “Sí-No” con el 10,07% y del “No” con el 4,54% de los votos.

Se levantaron protestas ya que en esta consulta, podían votar mayores de 16 años, lo que permitió amplificar el número de votantes. También se criticó la poca seriedad en la verificación de la documentación y el registro de los votantes : algunos aseguraron que pudieron votar hasta tres veces.

Después del 9N, Artur Más calificó la consulta de “éxito total” y solicitó al gobierno el permiso para celebrar un referéndum. “Cataluña ha dejado muy claro una vez más que quiere gobernarse a sí misma. Queremos decidir nuestro futuro político y queremos que este derecho nos sea reconocido”, dijo el presidente del gobierno catalán.

Para el ministro de justicia, Rafael Catalá, esta consulta fue “un acto de pura propaganda que solo ha servido para exacerbar la división entre los catalanes y tensar las relaciones políticas”.

En cuanto al presidente del gobierno Mariano Rajoy, señaló que “Después de tanto ruido, tanta movilización y tanto dinero público gastado, cuando esperaban una participación masiva y unos resultados abrumadores a favor de las tesis de los convocantes, resulta que según sus propias cuentas dos de cada tres catalanes no se han molestado ni en participar”, demostrando así el fracaso del proyecto de independencia.

Además, para Rajoy, la celebración de un Referéndum de verdad es imposible por su ilegalidad. Para él, "La fórmula legal es plantear una reforma de la Constitución, traerla a las Cortes Generales y que todo el mundo la debata".

Después de esta etapa, los catalanes pretendieron conseguir apoyo internacional para presionar al gobierno central con vistas a negociar la celebración de un referéndum legal.

Sin embargo, el apoyo internacional al movimiento independentista catalán casi es nulo.

En Alemania, la cancillera Merkel dio validez a los argumentos del gobierno español para no separarse de la región e indicando que el gobierno alemán compartía la visión legal del gobierno español.

En Inglaterra, el primer ministro David Cameron rechazó firmemente la consulta catalana afirmando su apoyo al gobierno español : "nuestra idea sobre estos referéndums es que deben hacerse a través de los marcos legales y constitucionales adecuados", señaló Cameron, que tenía en la memoria el reciente referéndum escocés.

Estos ejemplos y el respaldo que el gobierno español recibe también de otros países atravesados por corrientes independentistas, muestra de la dificultad que tendrá Cataluña para promover su proyecto independentista en la comunidad europea e internacional.

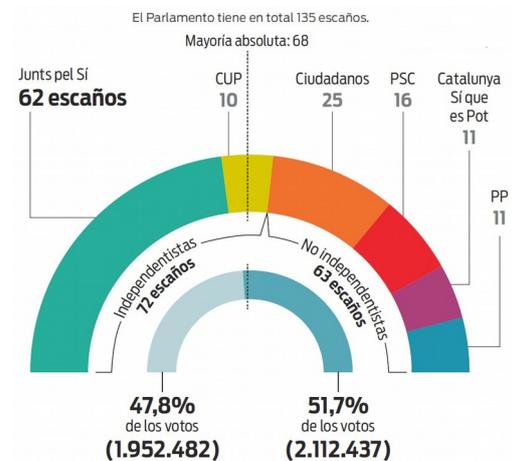
### c) Las elecciones autonómicas del 27S

Tras la consulta del 9N, el presidente de la Generalidad de Cataluña Artur Mas anunció, el 14 de enero de 2015, el adelanto de las elecciones autonómicas para el día 27 de septiembre de 2015. Tras haberse declarado inconstitucional un referéndum, el presidente quiso proporcionar a lo que llamó la «consulta definitiva» un carácter plebiscitario sobre la independencia de Cataluña.

De las coaliciones presentadas, *Junts pel Sí* y CUP son las partidarias de la independencia. Los demás partidos ven las elecciones como unas elecciones ordinarias anticipadas para elegir un nuevo parlamento autonómico.

En estas elecciones, la lista independentista de *Junts pel Sí* consiguió el 39,6% de los votos y 62 escaños. La CUP, también independentista, consiguió un 8,2% y 10 escaños. En total, los partidos independentistas obtienen el 47,8% de los votos frente al 52,2% para los partidos no independentistas. Sin embargo, con el sistema electoral de atribución de escaños, el independentismo ha obtenido la mayoría absoluta en el parlamento con 72 escaños. Así, la coalición *Junts pel Sí* anunció que llevará a cabo el plan presentado un año antes para llegar a la independencia de Cataluña dentro de 18 meses, con negociaciones financieras con el gobierno central y una declaración de independencia.

Los principales dirigentes de *Junts pel Sí* afirmaron que los resultados les proporcionaban una victoria y legitimidad política y moral para comenzar el proceso de constitución de una República Catalana, mientras que el candidato de la CUP, opuesta al actual presidente Artur Mas, afirmó que "no se ha ganado el plebiscito, pero sí que hay un voto independentista mayoritario". Por su parte, los líderes de Ciudadanos, del PSC, del PSOE y del PP subrayaron el hecho de que las elecciones habían evidenciado la inexistencia de una mayoría a favor de la independencia.



Tras largas tractaciones entre la coalición independentista *Junts pel Sí* y el partido independentista de la izquierda radical CUP, los miembros de este último partido lograron descartar Artur Mas de la presidencia de la región. Fue investido presidente de la *Generalitat* Carles Puigdemont, alcalde de Gerona. La presidenta del *Parlament* es la independentista Carme Forcadell.

Generalitat y Parlament iniciaron entonces el proceso político para alcanzar la independencia, también conocido como "proces". Lo hicieron mediante la votación de leyes de "desconexión" que se elaboraron para construir el nuevo estado Catalán en caso de ganar el referéndum de autoderterminación. Dicho Referendum fue celebrado el 01 de octubre, pese a la ilegalización pronunciada por el Tribunal Constitucional.



### d) El referéndum del 1-0

El 6 de septiembre, en un pleno polémico, el Parlament aprueba la Ley de Referéndum que establece que el referéndum es vinculante y que se proclamará la independencia dos días después de la publicación de los resultados oficiales si el "sí" obtiene más votos que el "no", sin requerir una participación mínima.

La ley es ilegal desde el punto de vista del Estatuto de Autonomía de Cataluña, que requiere una mayoría de dos tercios en el *Parlament* para cualquier cambio en el estatus de Cataluña.

También es ilegal según la Constitución de 1978 ya que va en contra del principio de unidad de la nación española.

Esta ley de Referéndum fue declarada inconstitucional por unanimidad de los magistrados del Tribunal Constitucional el 17 de octubre, porque vulneraba la supremacía de la Constitución, la indisoluble unidad de la Nación española y la soberanía nacional. La Comisión Europea corroboró la ilegalidad de esta consulta.

La pregunta del referéndum, que los votantes debían responder con un «Sí» o «No», fue «¿Quiere que Cataluña sea un estado independiente en forma de república?».

El día fue marcado por denuncias de irregularidad en el referéndum, con la instauración del censo universal ( cualquier ciudadano podía votar en cualquier centro, aunque no fuera el que tenía asignado) ; también se aceptaron papeletas caseras no oficiales y votos sin sobre.

También el voto fue marcado por cargas policiales que habrían causado unos 844 heridos, según la Generalitat. Según el Ministerio del Interior, 431 agentes de la policía nacional y la Guardia Civil resultaron heridos. El papel de la policía catalana, los "Mossos d'Esquadra" fue ampliamente cuestionado, al no haber intervenido para impedir la votación.



El resultado final, que llegó el 6 de octubre, dio un total de 2 262 424 votos, con 2 020 144 por el «sí» y 176 565 votos por el «no», con una participación del 43,03 %.

Los resultados no muestran diferencias significativas con respecto a la consulta del 9N. Igual que tres años antes, la mayoría de los contrarios a la independencia no participaron en la votación, por considerarla ilegal. Igualmente el resultado de votos favorables es similar al alcanzado por los partidos independentistas en las últimas elecciones catalanas de 2015 que tenían objetivos plebiscitarios y en la que los independentistas no consiguieron la mayoría de los votos, aunque sí de escaños.

El 10 de octubre, Carles Puidgemont anunció en un discurso que asumía "el mandato del pueblo de Catalunya para que sea un Estado independiente" (...) "las urnas dicen sí a la independencia y este es el camino que estoy dispuesto a transitar".

En este discurso, el *President* anunció la independencia al mismo tiempo que suspendía sus consecuencias para negociar la instauración de este estado con el Estado Español.

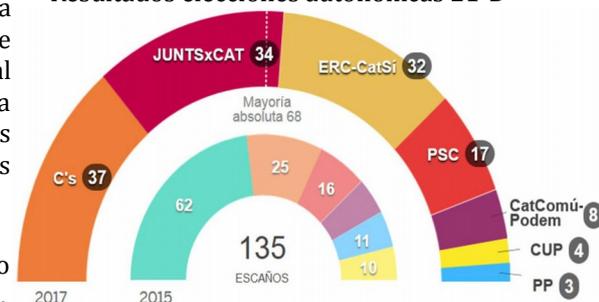
Frente a este anuncio, el presidente del gobierno Mariano Rajoy pidió la confirmación de que el discurso del 10 de octubre efectivamente era una declaración de independencia. Sin respuesta clara a su misiva, exigió la aplicación del **artículo 155** de la Constitución española.

Dicho artículo indica que :

1. Si una Comunidad Autónoma no cumple las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno, previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general.

2. Para la ejecución de las medidas previstas en el apartado anterior, el Gobierno podrá dar instrucciones a todas las autoridades de las Comunidades Autónomas.

Resultados elecciones autonómicas 21-D



De tal modo, tras tener intervenidas el presupuesto de la región desde el mes de septiembre, el Estado con el aval del Senado, decidió la aplicación del artículo 155 en Cataluña. Con esta arma, Mariano Rajoy pronunció la disolución del Govern y del Parlament, y convocó elecciones autonómicas para el 21 de diciembre de 2017 (21-D).La tensión social y política fue altísima, con manifestaciones multitudinarias, el

encarcelamiento de Jordi Sánchez y Jordi Cuixart, los responsables de las asociaciones independentistas ANC (Asamblea Nacional Catalana) y *Òmnium* por sedición, la de varios miembros del *Govern* y del *Parlament*, la transferencia de su sede social fuera de Cataluña por más de 1600 empresas.

Carles Puigdemont se refugió a Bruselas con otros cuatro consejeros del *Govern*, con el propósito oficial de esperar garantías de un juicio justo por parte de la justicia española. Tras una orden europea de captura, se rindió a la policía Belga que lo interrogó el 05/11. Este exilio temporal forma parte de su estrategia de "internacionalización" del conflicto catalán.

Quim Torra (Joaquim Torra i Pla), presidente de *Òmnium Cultural* (asociación de promoción de la lengua y cultura catalana) fue investido presidente de la Generalitat el 14 de mayo de 2018 por la nueva cámara después de las elecciones del 21-D.

### e) La sentencia judicial

El Tribunal Supremo llevó a cabo un proceso judicial contra los líderes independentistas que organizaron el referéndum del 1-0 y la consiguiente Declaración Unilateral de Independencia. Las comparecencias de los imputados ante el Tribunal Supremo (= «juicio oral») tuvo lugar a principios de 2019.

El lunes 14 de octubre de 2019 se dio a conocer la sentencia firme, en la que se condenó a penas de entre nueve y trece años de prisión a los enjuiciados por delitos de sedición, malversación de caudales públicos y desobediencia, descartando la rebelión propugnada por la fiscalía y la acusación de Vox. Los sectores independentistas habían anticipado esta sentencia y un movimiento llamado «Tsunami Democràtic», activo en las redes sociales, había llamado a la desobediencia civil para protestar contra la sentencia.

El objetivo de las protestas por parte del movimiento nacionalista catalán era mostrar un apoyo político a los condenados por sedición por su papel en el referéndum de independencia en 2017.

Una de sus primeras acciones fue la organización de una gran protesta en el Aeropuerto de Barcelona (Josep Tarradellas Barcelona-El Prat), lo que provocó la cancelación de más de 100 vuelos.

Junto a otras organizaciones como Asamblea Nacional Catalana (ANC), *Òmnium Cultural* (OC) y los Comités de Defensa de la República (CDR), Tsunami Democràtic organizó las Marchas por la Libertad que salieron de diferentes puntos de Cataluña y convergieron en Barcelona el 18 de octubre.

Paralelamente a estos actos multitudinarios, grupos de manifestantes ocuparon las vías de trenes (AVE (=TGV) entre Girona y la frontera francesa), cortaron autopistas y carreteras, ocuparon la estación de trenes Barcelona Sants, bloquearon la autopista en el paso fronterizo con Francia, etc.

La primera jornada de protestas dejó un total de 131 personas heridas. Al día siguiente, en Barcelona, grupos radicales alzaron barricadas y hogueras. Llegó a desencadenarse una verdadera guerrilla urbana entre jóvenes radicales y las fuerzas de seguridad. La ciudad ardió durante varias noches y las universidades fueron muy perturbadas.

En seis días de protestas, 579 personas fueron atendidas por los servicios médicos, por resultar heridos a causa de las protestas. Además un total de 288 agentes de policía necesitaron atención sanitaria, de los cuales 153 pertenecían a los Mossos d'Esquadra, 134 a la Policía Nacional (uno herido muy grave) y un agente de la Guardia Urbana.

Las Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado practicaron un total de 194 detenciones entre los días 14 y 19 de octubre, con motivo de estos disturbios.

PRISIÓN	PRISIÓN	PRISIÓN	PRISIÓN	PRISIÓN	PRISIÓN
					
ORIOL JUNQUERAS 13 años	RAÜL ROMEVA 12 años	JOAQUIM FORN 10 años 6 meses	JORDI TURULL 12 años	JOSEP RULL 10 años 6 meses	JORDI SÁNCHEZ 9 años
SEDICIÓN Y MALVERSACIÓN	SEDICIÓN Y MALVERSACIÓN	SEDICIÓN	SEDICIÓN Y MALVERSACIÓN	SEDICIÓN	SEDICIÓN
PRISIÓN	PRISIÓN	PRISIÓN	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
					
CARME FORCÀDELL 11 años 6 meses	DÒLORES RASSA 12 años	JORDI CUIXART 9 años	SANTI VILA 1 año 8 meses	MERITXELL BORRÀS 1 año 8 meses	CARLES MUNDÓ 1 año 8 meses
SEDICIÓN	SEDICIÓN Y MALVERSACIÓN	SEDICIÓN	DESOBEDIENCIA	DESOBEDIENCIA	DESOBEDIENCIA

